

Detalle	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	266,974,901.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	195,847,117.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	40,660,000.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100,000.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,367,784.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	60,904,612.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	13,674,645.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	10,275,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	700,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	675,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	4,550,000.00
2.2.6 - SEGUROS	10,579,967.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	3,100,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	7,650,000.00
2.2.9- OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	9,700,000.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	21,012,998.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	532,760.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	785,000.00
2.3.3 - PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,030,727.00
2.3.4- PRODUCTOS FARMACEUTICOS	175,000.00
2.3.5 - CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	500,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	400,000.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,768,575.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	8,820,936.00
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,815,000.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,815,000.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1,000,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00

2.6.3- EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTIFICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2.6.6-EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.6.8- BIENES INTANGIBLES	0.00
2.6.9- EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	0.00
2.7 - OBRAS	20,000,000.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	20,000,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	0
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	0
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	0
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	0
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	0
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0

Total Gastos	371,707,511.00
---------------------	-----------------------

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	0
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	0
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	0

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	371,707,511.00
--	-----------------------

Definición de conceptos:

- Presupuesto Aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
- Presupuesto Modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
- Total Devengado:** Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepcion de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.

Miguel Moreno

Preparado por
Miguel Moreno



Santa Reyes

Aprobado por:
Santa Reyes

